

Asunto: RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2020, por la que se seleccionan proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y se conceden subvenciones y transferencias, y se dispone el gasto, en la convocatoria de proyectos pedagógicos de innovación educativa, financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Expte. AYUD/2020/615

Documento contable “A” 1400000776

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 24 de junio), se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Por Resolución de la Consejería de Educación de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo) se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, cuyo anexo I incluye las Subvenciones para la realización de proyectos pedagógicos por parte de centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de 27 de abril de 2020 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (extracto publicado en el BOPA de 4 de mayo de 2020). El gasto fue aprobado por Consejo de Gobierno, en su

reunión del 30 de abril de 2020, por un importe igual a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (544.244,00 €) para hacer frente a la convocatoria, con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2020 y 2021, distribuido en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	2020	2021
1403.422P.229000	324.971,00	139.273,00
1403.422P.482027	56.000,00	24.000,00
TOTAL	380.971,00	163.273,00

Cuarto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras y convocatoria correspondientes y teniendo en cuenta que la Comisión de selección designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 10 de marzo de 2020, ha valorado las solicitudes de subvención y transferencia, levantándose las actas correspondientes.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Décimo de la Resolución de convocatoria, con fecha 23 de julio de 2020 se publica en el Portal Educativo www.educastur.es la propuesta provisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos, así como las solicitudes excluidas y las desestimadas, abriéndose un plazo de alegaciones de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación.

Sexto.- El apartado Décimo de la citada resolución establece que, una vez analizadas las alegaciones presentadas y a la vista del informe presentado por la Comisión de Selección, procede elevar la correspondiente propuesta de concesión al titular de la Consejería de Educación.

Séptimo.- Se ha comprobado que todos los centros solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que han presentado declaración responsable de haber justificado las subvenciones concedidas con anterioridad para la misma finalidad, así como de cumplir los requisitos para ostentar la condición de beneficiario de acuerdo con los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por lo que cumplen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y en la legislación vigente para ser beneficiarios de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En el sistema educativo se ha consolidado un marco normativo que promueve y protege la autonomía de gestión económica de los centros educativos públicos. Concretamente, en el ámbito del Principado de Asturias, la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos se encuentra regulada en la Disposición

Adicional 4ª del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario aplicándose, igualmente, con carácter supletorio por carencia de regulación propia de desarrollo, el Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, que regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios y la Orden de 23 de septiembre de 1999. Asimismo, consagra la autonomía de gestión de los recursos económicos de los centros públicos el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se refiere a la autonomía de los centros.

El presupuesto forma parte del conjunto de instrumentos que posee un centro educativo para ejercer y optimizar su nivel de autonomía y para implementar su proyecto educativo y su programación general anual. Así, los objetivos del Presupuesto del centro educativo, cuya formación y aprobación es obligatoria, vienen determinados por el propio centro, de forma autónoma, y por la Administración Educativa.

En virtud de dicha normativa, la Consejería competente en materia educativa, transfiere con carácter de “pago en firme”, diversas dotaciones anuales a los centros educativos públicos para los gastos de gestión descentralizada y de funcionamiento propios de éstos – gasto presupuestario de la Consejería e ingreso presupuestario para el centro educativo-, todo ello sin perjuicio de la posible existencia de otros ingresos que pueda tener el propio centro. Dichos traslados internos de tesorería se imputan al capítulo II de gasto, concretamente al subconcepto presupuestario 229.000, “gastos de funcionamiento de centros” de los Presupuestos Generales del Principado correspondientes a cada ejercicio, en los programas de gasto acordes con la función de gasto descentralizada.

En particular, la Resolución de 26 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en su capítulo II referido a los gastos en bienes corrientes y servicios y en concreto, en su artículo 22 precisa que se imputan al concepto 229, los gastos necesarios para atender al funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios, razón por la cual los únicos acreedores presupuestarios con cargo al subconcepto 229.000 de los presupuestos autonómicos serán los centros educativos de la red pública no universitaria, que si bien están dotados del aludido régimen de autonomía de gestión, carecen de personalidad jurídica propia.

En el presente expediente vinculado a la concesión de ayudas adicionales en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos pedagógicos de innovación educativa en centros públicos, en coherencia con el principio de autonomía de gestión de los centros educativos expuesto, se descentraliza la gestión económica de los compromisos a adquirir frente al adjudicatario a través de los centros receptores de la prestación, que quedan obligados a incorporar el coste de la transferencia al estado de ingresos y al de gastos de su presupuesto, ejecutando con cargo a dichos recursos descentralizados el proyecto para el cual se solicitó la aludida financiación.

Segundo- De acuerdo con los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, es competencia del titular de la Consejería la disposición de los gastos propios de la misma, en el marco presupuestario que les esté atribuido.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, el gasto derivado de los expedientes de concesión de ayudas estarán sujetos a fiscalización previa.

Cuarto.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

Quinto.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Sexto.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Séptimo.- La Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008); el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y la Orden del Ministerio de Presidencia de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación aprobado mediante Resolución de 28 de febrero de 2020 (BOPA de 6 de marzo) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Octavo.- Los Presupuestos Generales para 2020, aprobados por Ley del Principado de Asturias 8/2019, de 30 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria. En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Seleccionar los proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros educativos de titularidad pública y la concesión de financiación complementaria en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021, en las cuantías que se

indican a los centros que se relacionan en el Anexo I, disponiendo el gasto por un total de 464.244,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.422P.229000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020 y 2021, según la siguiente distribución por anualidades:

PARTIDA	2020	2021	TOTAL
1403.422P.229000	324.971,00 €	139.273,00 €	464.244,00 €

Segundo.- Seleccionar los proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros educativos de titularidad privada sostenidos con fondos públicos y conceder las subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo II disponiendo el gasto por un total de 80.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.422P.482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2020 y 2021, según la siguiente distribución por anualidades:

PARTIDA	2020	2021	TOTAL
1403.422P.482027	56.000,00 €	24.000,00 €	80.000,00 €

Tercero.- Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo III, por haberse agotado el crédito disponible y declara excluidos los proyectos que se recogen en el Anexo IV, por las causas que se indican y admitir la renuncia a la participación en la convocatoria del centro que se indica, conforme a lo dispuesto en la convocatoria.

Cuarto.- La percepción de estas subvenciones y transferencias es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Quinto.- El abono de las subvenciones y transferencias se realizará en dos pagos, uno en 2020 y otro en 2021, según las cuantías disponibles para cada ejercicio y conforme a lo dispuesto en el apartado Decimotercero de la convocatoria. En el caso de centros de titularidad privada, todos los seleccionados han solicitado el pago anticipado previo a la justificación de la subvención concedida, posibilidad prevista en la convocatoria y se realizará en los términos recogidos en la misma. En el caso de los centros de titularidad pública, se efectuará el abono como gasto presupuestario imputable al subconcepto correspondiente a los gastos de funcionamiento del centro para el desarrollo del proyecto.

Sexto.- La justificación económica y técnica se realizará conforme a lo previsto en los apartados Decimoquinto y Decimosexto de la convocatoria, finalizando el plazo de presentación el 31 de enero de 2021 para el gasto de las actuaciones realizadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021 para el gasto de las actuaciones realizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de agosto de 2021.

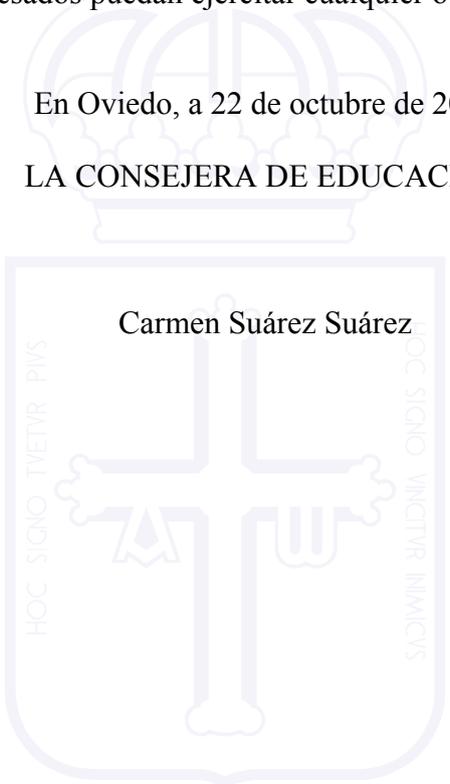
Octavo.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 22 de octubre de 2020

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Carmen Suárez Suárez



Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 27/4/2020 – BOPA 4-V-2020)

ANEXO I – PROYECTOS SELECCIONADOS CENTROS PÚBLICOS

CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO DEL PROYECTO	IMP. SOL	A1	B1	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	Total	Subvención	2020	2021
CP MARCELO GAGO	Q3368204H	INVESTIGADORAS CLIMÁTICAS DE LA AGENCIA ESPACIAL ESCOLAR ASTURIANA	10000	0	3	3	3	3	3	3	3	3	2	26	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
IES ROCES	Q3368272E	LABORATORIO DE IDEAS	10000	0	3	3	3	3	3	3	2	3	2	25	9.615,38 €	6.730,77 €	2.884,61 €
IES PEÑAMAYOR	S3300052B	SINERGIAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	9860	0	3	3	2	3	3	3	3	3	2	25	9.615,38 €	6.730,77 €	2.884,61 €
CP STA. BARBARA (SIERO)	S3300044I	#INCLULAB	10000	0	0	4	3	3	3	3	3	3	2	24	9.230,77 €	6.461,54 €	2.769,23 €
CP FEDERICO GARCÍA LORCA	Q3368255J	MISIÓN AVE FÉNIX	10000	0	0	3	3	3	3	3	3	3	2	23	8.846,15 €	6.192,31 €	2.653,84 €
CP GERMAN FDEZ. RAMOS	Q3368263D	GERSTEMIZANDO	10000	0	3	3	2	3	1	2	3	3	2	22	8.461,54 €	5.923,08 €	2.538,46 €
CP DARIO FREAN BARREIRA	Q3368006G	PROYECTO DE INNOVACION PEDAGÓGICA "FINIS MUNDI"	8244,92	0	3	3	1	2	3	3	3	2	2	22	7.420,00 €	5.194,00 €	2.226,00 €
CP EL VALLÍN	Q3368208I	HACIENDO AMIGOS	10000	0	3	3	3	2	3	3	3	0	2	22	8.461,54 €	5.923,08 €	2.538,46 €
CP HORACIO FDEZ. INGUANZO	Q3368027C	RECONSTRUYENDONOS EN LA ESCUELA. UNA PROPUESTA PARTICIPATIVA, INCLUSIVA, IGUALITARIA Y ACOGEDORA	10000	0	3	3	2	3	3	3	3	0	2	22	8.461,54 €	5.923,08 €	2.538,46 €

IES REY PELAYO	Q3368057J	PROYECTO "PANES". POR UN APRENDIZAJE EN NUEVOS ESPACIOS	9860	0	3	2	2	2	3	3	2	3	2	22	8.461,54 €	5.923,08 €	2.538,46 €
CP MIGUEL DE CERVANTES	Q8355007I	ALBANTA COMUNIDAD CERVANTES	10000	0	0	3	2	3	3	3	2	3	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP RAMÓN MUÑOZ	Q3368126C	LITERATIC EN EL MUÑOZ	10000	0	3	3	3	3	2	3	2	0	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP SAN CUCAO	Q3368390E	SOMOS DE CIENCIAS	10000	0	3	3	2	2	2	3	1	3	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP POETA JUAN OCHOA	Q3368227I	NUEVOS ESCENARIOS EDUCATIVOS: ESPACIOS DE APRENDIZAJE	7191,22	0	3	2	2	2	3	3	1	3	2	21	7.191,00 €	5.033,70 €	2.157,30 €
CP LOS CAMPOS (CORVERA)	Q3368156J	ROBOTICS CHALLENGE	10000	0	3	3	2	2	3	2	2	2	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP LA ERIA (OVIEDO)	Q3368010I	CP LA ERIA UN HIPER ESPACIO COEDUCATIVO INCLUSIVO, SOSTENIBLE Y SALUDABLE	9800	0	3	3	2	2	3	3	3	0	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
IES ROSARIO ACUÑA	Q3368294I	AULA "AHUERTA" ECOLÓGICA Y SOSTENIBLE	10000	0	3	1	3	3	1	3	3	2	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP LUGO DE LLANERA	Q3368099B	ROBOLUCUS: UN ROBOT CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	10000	0	3	2	1	2	3	3	2	3	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CRA PICOS DE EUROPA	Q3368436F	CONCEYU ONIS COLES STEAM	10000	3	3	2	1	2	2	3	1	3	1	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP RECONQUISTA	Q3368042B	CONCEYU CANGAS DE ONIS COLES STEAM	10000	0	3	3	1	2	3	3	1	3	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €

CP LLARANES	Q3368383J	AGENCIA ESPACIAL ESCOLAR ASTURIANA: PROYECTO DE COLONIZACIÓN ESPACIAL	10000	0	0	3	3	3	3	3	1	3	2	21	8.076,92 €	5.653,84 €	2.423,08 €
CP FOZANELDI	Q3368337F	FOZANELDI NUEVOS RETOS	10000	0	3	2	3	3	1	3	3	0	2	20	5.500,00 €	3.850,01 €	1.649,99 €
CP TREMAÑES	Q3368137J	UN CURSO ESPECIAL LLENO DE PROYECTOS	9000	0	0	3	1	3	3	3	2	3	2	20	7.692,31 €	5.384,63 €	2.307,68 €
CP VENERANDA MANZANO	Q3368193C	EQUIDAD, IGUALDAD, SOSTENIBILIDAD Y CIUDADANIA GLOBAL DESDE BIBLIOVENERANDA	12000	0	0	3	2	2	3	3	3	2	2	20	7.692,31 €	5.384,63 €	2.307,68 €
CP NOEGA	Q3368175J	UN TIEMPO PARA CONVIVIR, UN TIEMPO PARA APRENDER	10000	0	3	3	2	2	1	3	3	0	2	19	5.800,00 €	4.060,00 €	1.740,00 €
CRA PINTOR ALVARO DELGADO	S3300061C	PROYECTO INNOVARURAL EN EL CRA PINTOR ALVARO DELGADO	10000	3	3	2	2	1	1	2	2	2	1	19	7.307,69 €	5.115,38 €	2.192,31 €
CP EL CARBAYU	Q3368311A	PROGRAMACIÓN POR COMPETENCIA EN ARAS DE UNA DOCENCIA MIXTA	10000	0	0	3	3	2	3	2	3	0	2	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €
CP VILLAGRE	Q3368210E	"ESTOY, PARTICIPO, APRENDO"	9600	0	3	3	3	2	1	3	3	0	0	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €
CP PADRE NICOLAS ALBUERNE	Q3368356F	GAMI-STEAM EN LA ESCUELA RURAL	10000	3	3	1	1	1	2	3	2	0	2	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €
IES PANDO	Q3368274A	AGOTA IES PANDO: PUNTO DE ENCUENTRO PARA LA INNOVACIÓN (UN PASO HACIA ADELANTE EN LA INCLUSIÓN)	10000	0	3	3	2	3	1	3	2	0	1	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €

CP PADRE GALO	Q3368258D	PROYECTO EL PROTA ERES TU. STEMOS ATENTOS, ES NUESTRO MOMENTO	10000	0	3	1	3	2	3	2	2	0	2	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €
CP EVARISTO VALLE	Q3368182F	CYBEREVARISTO	10000	0	3	3	2	2	1	3	1	1	2	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €
CP RIO SELLA	Q3368025G	CONCEYU PARRES COLES STEAM	10000	0	3	3	1	2	0	3	1	3	2	18	6.923,08 €	4.846,16 €	2.076,92 €
CRA LENA	S3300065D	ROBOTS Y VIDEOJUEGOS PARA FOMENTAR LAS STEAM	10000	0	3	2	2	2	2	2	1	2	1	17	6.538,46 €	4.576,92 €	1.961,54 €
IES MARQUÉS DE CASARIEGO	Q3368073G	DIVERSIDAD ACTIVA: LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD COMO BASE PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	10000	0	3	3	2	2	1	3	1	0	2	17	6.538,46 €	4.576,92 €	1.961,54 €
CP SAN PEDRO DE LOS ARCOS	S3300002G	DOCENCIA ON-OFF. PROYECTANDO UNA NUEVA EDUCACIÓN	8800	0	3	2	0	3	1	3	1	2	2	17	6.538,46 €	4.576,92 €	1.961,54 €
CP RIO PILES	Q3368252G	PILES PUNTO DE ENCUENTRO SALUDABLE.EL RETO DEL CORONAVIRUS	9999,47	0	3	2	1	2	1	2	3	0	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
IES GALILEO GALILEI	Q3368358B	FERIA DE LA CIENCIA	10000	0	0	2	3	1	1	3	1	3	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CP JESUS NEIRA	Q3300270J	SEMBRAMOS SALUD - CRECEMOS EN BIENESTAR	10000	0	0	3	2	2	1	3	3	0	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CRA RIA DEL EO	Q3368395D	LA FUTUR-AULA RURAL DEL EO 2.0	10000	3	0	2	2	1	1	2	2	2	1	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
IES ALFONSO II	Q3368245A	ACCIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO: HACIA EL ÉXITO ESCOLAR PARA TODO EL ALUMNADO	10000	0	0	3	3	1	3	3	1	0	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
IES. STA. CRISTINA LENA	Q3368070C	ENL.LÉNATE: DEL CENTRO AL ENTORNO	9870	0	0	3	2	3	1	3	2	0	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €

CP LA LLAMIELLA	Q3300281G	PROYECTO AGROFORESTAL PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL. AGRICULTURA ECOLÓGICA Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE	9701	0	3	2	1	1	1	3	3	0	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CP MALIAYO	Q3368141B	ROBOMATHS, PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO COMPENTENCIAL Y COMPUTACIONAL	10000	0	0	3	0	2	3	2	2	2	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CRA CASTRILLÓN-ILLAS	Q3368416H	ABRIENDO PUERTAS	14910	0	0	2	3	2	3	3	1	0	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CP SEVERO OCHOA	Q3368440H	STEAM-BIEN TE MOLA/STE-AMBIENTE MOLA	8970	0	0	3	2	2	1	3	1	2	2	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CRA OSCOS	Q3368326I	ESTA VEZ LA PRINCESA PEACH ES LA QUE SALVA A MARIO BROSS	10000	3	3	1	1	1	2	2	1	1	1	16	6.153,85 €	4.307,70 €	1.846,15 €
CP TEODORO CUESTA	Q3368216B	RADIO TEODORO EN LA ONDA	6000	3	0	3	1	2	3	2	1	0	0	15	5.500,00 €	3.850,00 €	1.650,00 €
CP BERNARDO GURDIEL	Q3368424B	HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO COMO HERRAMIENTA DE APOYO	3791	0	3	2	1	1	1	3	3	0	1	15	3.791,00 €	2.653,70 €	1.137,30 €
CP RAMÓN DE CAMPOAMOR (NAVIA)	Q3368008C	AQUÍ CONTAMOS TODAS Y TODOS	10000	0	0	3	2	3	2	3	1	0	1	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
IES LLANERA	Q3368448A	PROYECTO AGROFORESTAL PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	10000	0	3	2	1	1	1	3	3	0	1	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €

CP MAESTRA HUMBELINA ALONSO	Q3368322H	LUCES, CAMARA...INNOVACIÓN	10000	0	0	1	1	2	3	3	2	1	2	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
IES ALTO NALÓN	Q3368192E	LA HUERTINA DEL NALÓN	9701	0	3	2	1	1	1	3	3	0	1	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
IES DTOR. FLEMING	Q3368088E	PIES ¿PARA QUE OS QUIERO SI PUEDO VOLAR?	10000	0	3	3	1	1	1	2	2	2	0	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
CP LA CANAL	S3318004C	LOS ROBOTS HAN INVADIDO EL COLE	10000	0	3	2	1	2	1	2	1	2	1	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
CP LICEO MIERENSE	Q3368309E	HEROES Y HEROINAS. MISIÓN: SALVAR LA BRECHA DIGITAL	10000	0	3	2	1	1	2	3	1	0	2	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
CP POETA ANTÓN DE MARI REGUERA	Q3368244D	LA HUERTNA DEL POETA	9701	0	3	2	1	1	1	3	3	0	1	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
CP BAUDILIO ARCE	Q3368219F	SALTANDO BARRERAS TECNOLÓGICAS	10000	0	3	2	1	1	1	2	2	1	2	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
CRA ALTO NALÓN	S3300060E	ESCALANDO PELDAÑOS	10000	0	0	2	2	2	1	3	3	0	2	15	5.769,23 €	4.038,46 €	1.730,77 €
IES LA MAGDALENA	Q3368059F	TEATRO Y COMPETENCIAS CLAVE	10000	0	0	3	2	2	1	3	1	0	2	14	5.384,62 €	3.769,23 €	1.615,39 €
CP XENTIQUINA	Q3368200F	AULA DEL FUTURO XENTIQUINA	9980	0	3	1	2	2	1	2	1	1	1	14	5.384,62 €	3.769,23 €	1.615,39 €
CRA SANTARBAS	Q3368304F	CRANETA2	4613,71	3	0	1	2	1	1	2	1	1	2	14	4.614,00 €	3.229,80 €	1.384,20 €
CRA VIELLA	Q3368393I	CRARTISTAS -SCRATCH	10000	0	0	1	1	1	2	3	2	2	1	13	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €
CP PABLO MIAJA	Q3368205E	¡PREPARADOS PARA CONVIVIR!	9471	0	0	1	2	1	1	3	3	0	2	13	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €
CP STA. OLAYA	Q3368277D	BIBLIOTECA 365	10000	0	3	1	1	3	1	2	1	0	1	13	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €

CPEB CABAÑAQUINTA	Q3368102D	MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ALUMNADO DE E.P. Y E.S.ii: CUIDAMOS DEL HUERTO CON NUESTRO AMIGO EL PERRO	6790,4	3	0	1	0	2	1	2	3	0	1	13	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €
CP ABLAÑA-LA PEREDA	Q3368159D	MAKING DIGITAL MOVIES AT THE SCHOOL	7920	0	3	0	1	2	0	3	1	0	2	12	2.596,97 €	1.817,90 €	779,07 €
CP SAN FELIX	Q3368229E	MEJORES Y MEJORAS	10000	0	0	1	2	2	1	3	1	0	2	12	2.596,97 €	1.817,90 €	779,07 €
IES Nº 1	Q3368293A	LOS CONCIERTOS DEL INSTITUTO 2020/2021	5000	0	3	1	1	1	1	3	1	0	1	12	2.596,97 €	1.817,90 €	779,07 €
CP MARTIMPORRA	S3300027D	JUGAR Y APRENDER DESDE CUALQUIER LUGAR	10000	0	0	3	1	1	3	2	1	0	1	12	2.596,97 €	1.817,90 €	779,07 €
CP RIOTURBIO	Q3368262F	TRANSVERSALISTEANDO	10000	0	0	2	1	2	1	2	2	1	1	12	2.596,97 €	1.817,90 €	779,07 €
IES VALLE DE ALLER	Q3368452C	EL ENTORNO DENTRO DEL CENTRO: ABRIMOS ESPACIOS	7900	0	0	1	2	3	1	3	0	0	2	12	2.596,97 €	1.817,90 €	779,07 €

Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 27/4/2020 – BOPA 4-V-2020)

ANEXO II – PROYECTOS SELECCIONADOS CENTROS CONCERTADOS–

CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO DEL PROYECTO	IMP. SOL	A1	B1	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	TOTAL	SUBVENCIÓN	2020	2021
COL. LASTRA S.L.	B33015439	UN LASTRA DE LEYENDA	10000	0	0	3	2	3	1	3	3	1	1	17	10.000,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
COL. SAN MIGUEL de GIJÓN	R3300342G	SAN MIGUEL STEAM: UN COLEGIO DEL ¿FUTURO?	11510	0	3	1	1	1	1	2	1	2	1	13	7.647,06 €	5.352,94 €	2.294,12 €
Fundación Educativa Francisco Coll -COL. SANTO DOMINGO (NAVIA)	G85311033	APOCALISIS LINGÜÍSTICO: LOS JUEGOS DEL LENGUAJE	10000	0	0	1	2	2	1	3	1	1	2	13	7.647,06 €	5.352,94 €	2.294,12 €
Fundación Educativa Fransisco Col - COL. VIRGEN MEDIADORA (GIJÓN)	G85311033	CON NOMBRE DE MUJER	2700	0	3	2	1	2	1	2	1	0	1	13	2.700,00 €	1.890,00 €	810,00 €
Soc Coop. De Enseñanza PRINCIPADO	F33088659	ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LABORAL PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS STEAN	9500	0	3	1	0	2	2	3	1	0	1	13	5.800,00 €	4.060,00 €	1.740,00 €
Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro - COL. SAGRADA FAMILIA EL PILAR	G83003004	HUERTO ESCOLAR ECOLÓGICO 2020-2021	9701	0	3	0	1	1	1	3	2	0	1	12	7.058,82 €	4.941,17 €	2.117,65 €
Fundación Escuela Teresiana - COL. STA. TERESA DE JESÚS	G85853455	TODOS Y TODAS POR UN PLANETA SOSTENIBLE	10000	0	3	2	0	1	1	3	2	0	0	12	7.058,82 €	4.941,17 €	2.117,65 €
COL. SALESIANO STO. ANGEL (AVILES)	R3300082I	FABLAB: OPEN MINDS	10000	0	0	0	2	1	0	3	1	3	1	11	6.470,59 €	4.529,41 €	1.941,18 €
C. PATRONATO S. JOSÉ (GIJÓN)	R3300156A	SALVEMOS LA BRECHA DIGITAL	9958	0	3	1	1	1	0	2	1	0	1	10	5.882,35 €	4.117,67 €	1.764,68 €
C.VIRGEN MILAGROSA (OVIEDO)	R3300126D	GAMIFICANDO LA NUEVA NORMALIDAD	10000	0	3	1	1	1	0	2	0	0	1	9	5.294,12 €	3.705,88 €	1.588,24 €

C. AUSEVA	R3300161A	"ATENCIÓN VIRUS, UNA AVENTURA LECTORA": GAMIFICANDO EL PLAN LECTOR	10000	0	3	1	1	1	0	2	0	0	1	9	5.294,12 €	3.705,88 €	1.588,24 €
COL RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA. LÓPEZ Y VICUÑA	R3300122C	RADIO AL CUADRADO	8700	0	0	1	1	2	1	3	0	0	1	9	5.294,12 €	3.705,88 €	1.588,24 €
COL. PAULA FRASSINETTI	R3300163G	IMPRESIÓN 3D PARA CAMBIAR NUESTRO MUNDO	10000	0	0	1	1	1	0	2	1	1	0	7	3.852,94 €	2.697,06 €	1.155,88 €

Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 27/4/2020 – BOPA 4-V-2020)

ANEXO III – PROYECTOS NO SELECCIONADOS CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS

CENTROS PUBLICOS NO SELECCIONADOS																
CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO DEL PROYECTO	IMP. SOL	GAS.SUBV	A1	B1	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	TOTAL	
IES RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL	Q3368065C	RECONCEPTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS ESPACIOS DESDE LA SOSTENIBILIDAD	10000	10000	0	0	2	0	1	1	3	2	0	2	11	
IES RAMÓN ARECES	Q3368114I	PROYECTO ARTÍSTICO MUSICAL PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	6400	6400	0	0	2	1	2	1	3	1	0	1	11	
CP VITAL AZA	Q3368023B	FORTNITE: MISIÓN COVID-19 GAMIFICANDO LA BATALLA DIGITAL	11430	9580	0	3	1	1	1	0	2	1	0	2	11	
CP ALEJANDRO CASONA	Q3368259B	NO HACEMOS TRATRO CON EL MALTRATO	5000	3300	0	3	3	0	0	1	2	1	0	0	10	
IES LEOPOLDO ALAS CLARIN	Q3368067I	"MIRAI": PREGUNTAS CON FUTURO	9910	9910	0	0	0	1	2	1	3	1	0	2	10	
CP JESÚS ALVAREZ VALDÉS	Q3368007E	MATEMÁTICAS PARA LA VIDA. MANIPULAMOS, COOPERAMOS, CALCULAMOSDISFRUTAMOS	3976	3976	0	3	1	1	1	0	2	1	0	1	10	
CP GRANDA	Q3368312I	AULA GRANDA 5.0	10720	10000	3	3	1	0	1	0	2	1	0	2	9,75	Penalización del 25%, Resuelvo 8. apdo 3
CP LOS CAMPONES	S3300040G	YO PRESTO, TU PRESTAS, NOSOTROS LEEMOS	7800	7800	0	3	2	1	1	1	2	2	0	1	9,75	Penalización del 25%, Resuelvo 8. apdo 3
CRA LA COROÑA	Q3368362D	TRES ESCUELES UN SOLO COLE	7750	7000	0	0	1	0	1	1	3	1	0	2	9	
CP JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ	Q3368022D	ALFABETIZACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	9730	9730	0	0	1	1	2	1	2	1	0	1	9	
CP JOVE	Q3368174C	SALVANDO LA BRECHA DIGITAL DEL COVIVID-19	10000	9000	0	0	1	1	1	1	2	1	0	1	8	

CP LA CORREDORIA	Q3368019J	ENTORNO DIGITAL EN TIEMPOS DEL COVID-19	5600	5600	0	3	0	1	0	0	2	1	0	0	7
IES VALLE DE TURÓN	V33398975	TOD2 CONECTA2	9812	9812	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	4

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

CENTROS CONCERTADOS NO SELECCIONADOS

CENTRO EDUCATIVO	CIF	TITULO DEL PROYECTO	IMP. SOL	GAS.SUBV	A1	B1	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	TOTAL
C. La Milagrosa (GIJÓN)	G47660345	EDUCANDO EN EL SIGLO XXI	12685	10000	0	0	0	2	1	0	2	0	0	1	6

Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias (Resolución de 27/4/2020 – BOPA 4-V-2020)

ANEXO IV – PROYECTOS EXCLUIDOS Y RENUNCIAS

CENTRO	CIF	TITULO PROYECTO	CAUSA EXCLUSIÓN
CP ASTURIAS	Q3368180J	PROYECTO HUERTO COLEGIO	FUERA DE PLAZO
CP JULIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA	Q3368129G	SEGUIMOS CONSTRUYENDO UN FUTURO ECOLÓGICO Y SOLIDARIO	FUERA DE PLAZO
IES JOVELLANOS	Q3368236J	RE-CONECTANDO LA COMUNIDAD	FUERA DE PLAZO
CP ENRIQUE ALONSO	Q3368215D	RE-SETEA	RENUNCIA